

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – SERNAP

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna SERNAP INF-IAI-REV N° 01/2025, correspondiente al Relevamiento de Información, que se efectuó de conformidad a la Resolución N° CGE/112/2022, que establece los aspectos necesarios para la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno.

El objetivo del Relevamiento de Información, es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022, que establece los aspectos necesarios para la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno y la Resolución N° CGE/114/2022 que aprueba el “PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO”,

Son objeto del Relevamiento de Información, la documentación y/o información relativa a la conformación de los miembros del Comité de Seguimiento de Control Interno del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP, así como las acciones realizadas por el Comité de Seguimiento de Control Interno, respecto a la implantación y existencia de los siguientes elementos:

- a) Implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- b) Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.
- c) Existencia del plan estratégico institucional, conforme a la Ley N° 777
- d) Existencia de un POA acorde al PEI
- e) Implantación de un sistema de comunicación institucional y/o mecanismos de proceso irrestricto a la información (transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal.
- f) Existencia de documentos de medición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.

De acuerdo a lo expuesto en el numeral 6 RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN del presente informe, concluimos lo siguiente:

1. Cumplimiento de las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 ambos del 21 de diciembre de 2022, emitidos por la Contraloría General del Estado.
2. Recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento de Control Interno del Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP.
3. Categorización sobre el probable nivel de riesgo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, respecto a la implantación del control interno, se circunscribe al “PROBABLE RIESGO MEDIO”.

La Paz, 23 de junio de 2025



Msc. Lic. Ernesto Caballero Gómez
AUDITOR INTERNO
REG. CAULP 3301 CAUB 8279
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
SERNAP BOLIVIA

ECG/
Cc. Archivo A.I.